

ACTAS DE FINIQUITO EN LÍNEA

El Ministerio de Relaciones Laborales a partir del 1 de septiembre de 2010 implementará el nuevo sistema de Actas de Finiquito en línea, para lo cual las empresas o personas naturales deberán realizar los siguientes pasos:

- 1.- Ingresar a la página web: www.mrl.gob.ec
- 2.- Ingresar al link "Generar Actas de Finiquito en línea" dentro del Viceministerio de Trabajo y Empleo.
- 3.- Registre su empresa o persona natural.
- 4.- Llene el Acta de Finiquito.
- 5.- Imprima el Acta de Finiquito.
- 6.- Imprima los turnos que el sistema genera automáticamente.
- 7.- Acuda al Ministerio de Relaciones Laborales.

El día y la hora señalada en el turno, adjuntando todos los requisitos que se encuentran en la página web: www.mrl.gob.ec, para ser atendido por el Inspector de Trabajo aleatoriamente asignado.

QUITO:

(Salinas 1750 y Bogotá EX-SENRES- MEZANINE)

GUAYAQUIL:

(Av. Olmedo 108-110 y Malecón, 1er piso.

Inspectoría de Trabajo)

- 8.- Firma y legalización de Actas de Finiquito ante el Inspector de Trabajo.

ESTE SISTEMA ENTRARÁ EN FUNCIONAMIENTO EN EL RESTO DE CIUDADES DEL PAÍS EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS PARA LO CUAL EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES INFORMARÁ OPORTUNAMENTE.

Se recuerda que si la empresa o persona natural no legaliza el Acta de Finiquito dentro de los 30 primeros días de la terminación laboral será multada.

A partir del 1 de septiembre, se procederá a realizar el trámite respectivo únicamente a través de este sistema.